



Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social - Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Eschaz N° 111 - 112  
Teléfono: 011 - 369501



N° 006-2024/DRS-PUNO-GERRH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 09 de ENERO del 2024

VISTO: El MEMORANDUM N° 009 - 2024-GR PUNO /GRDS/DIRESA/DG, y;

## CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo dispuesto en documento de vistos, es pertinente emitir el acto administrativo con la que se asigna funciones a partir de la fecha de la presente resolución al profesional M.C. Moisés Huallata Mamani, como Director de la Red de Salud Puno, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25°, del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grado ocupacional y especialidad alcanzada; por otro lado las normas y directivas del personal del MINSA, mediante Resolución Directoral N° 419-92-SA-P, aprueba los manuales normativos de personal, donde en su numeral 2.3.6 precisa "Los cargos de confianza que se cubren con profesionales de la Salud Médicos, se realiza por Asignación de Funciones mediante resolución ministerial o de nivel correspondiente, debiendo percibir sus remuneraciones de acuerdo a su nivel..."

Que, en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, se ha resuelto delegar a favor del Director Regional y funcionarios de la Dirección Regional de Salud Puno del Gobierno Regional Puno, las funciones establecidas en el numeral 4 para "Asignar Funciones";

Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

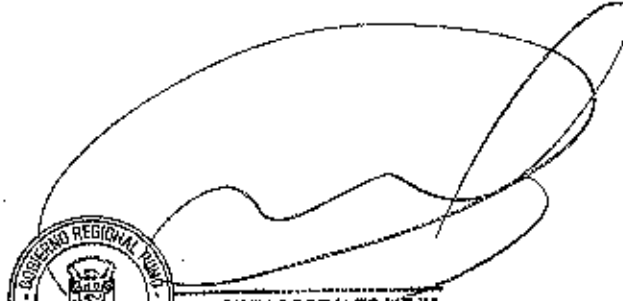

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - ASIGNAR**, al profesional M.C. Moisés HUALLATA MAMANI, las funciones de Director de la Red de Salud Puno, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha de la presente resolución, hasta cuando la autoridad lo determine.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución, al interesado, y a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

  
  
Dr. EDWIN CORRALES-MEJÍA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP. 33976